



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 190/06

SALTA, 01 JUN 2006  
Expediente N° 12.095/04

**VISTO:**

La nota presentada por las alumnas María Elizabeth TARIFA L.U. N° 602.103 y Claudia del Milagro TERAN L. U. N° 601.871 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: "Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 39 vta., aconseja otorgar la prórroga por el término de 60 días corridos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 88/06 en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
( En su Sesión Ordinaria N° 07/06 del 16/05/06 )

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a las alumnas María Elizabeth TARIFA L.U. N° 602.103 y Claudia del Milagro TERAN L. U. N° 601.871 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de la notificación, para presentar el Trabajo de Tesis..

**ARTICULO 2°.-** Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud